



Más país equo

A LA MESA DEL CONGRESO

Íñigo Errejón Galván diputado por Madrid de **Más País – Equo**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por ESCRITO.

En relación con las medidas del acuerdo de gobierno sobre frenar las subidas abusivas del alquiler, en concreto con apartado que dice: “Se habilitará a las comunidades autónomas y/o ayuntamientos para que, a partir del Sistema Estatal de Índices de Referencia de Precios del Alquiler de Vivienda que está desarrollando el Ministerio de Fomento, puedan establecer su índice de precios de acuerdo a una metodología objetiva y sujeto a revisión periódica”,

¿Qué criterios se están utilizando para elaborar el Sistema Estatal de Índices de Referencia de Precios del Alquiler de Vivienda?

¿De qué manera se garantizará que el Índice no sostendrá el encarecimiento actual de los precios?

Congreso de los Diputados 24 de enero de 2020

Íñigo Errejón Galván
Diputado por Madrid